



ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015, ha dispuesto en fecha de hoy lo siguiente:

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir interinamente un puesto vacante de Auxiliar de Turismo, y para la constitución de una bolsa de trabajo temporal con los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARCE ALGABA, ALICIA	73392154-M
2	BELTRÁN GILABERT, PAMELA	20245767-V
3	BUENO ARÍN, MARÍA	20241587-T
4	BUENO VIZCARRO, JUAN MANUEL	73394397-V
5	CORTÉS CORTÉS, JUAN ANTONIO	20246110-S
6	CURTO PAYÁ, JORDI	20912016-W
7	GARCÍA SALMERÓN, ANTONIO	18971276-W
8	GONZÁLEZ NONAY, OMAR	20491216-X
9	JIMÉNEZ LUZÓN, AITOR	73395569-Q
10	LLORACH AYZA, ESTER	19010919-Q
11	MINGUEZ ARBONIES, ALFONSO DIEGO	20903468-X
12	MOLINER ROCA, SONIA	20240161-T
13	NAVARRO MORALES, DAVID	18965094-F
14	NEBOT APARICI, IGNACIO	73398386-G
15	ORTS AYZA, MANUELA	73383611-H
16	QUILES MARTORELL, M ^a CRISTEL	20476619-H
17	ROMEU VALLS, JORDI	73390548-D

18	SANCHO MIRALLES, LORENA	20492538-K
19	SOLER PIÑANA, JOSÉ MIGUEL	20464061-H
20	TRIANA AYALA, GISELA	20921772-Y
21	VRINCEANU, CALIN	X9047964V

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	GRANERO GARCÍA, YASMINA (*)	44870725-W	-Pago de tasa no acreditado
2	VILA WALLNER, IGNACIO (*)	29209162-J	-Modelo de solicitud no sellado



(*) La solicitud se ha remitido escaneada por e-mail dentro del plazo establecido al efecto, si bien la documentación original no se ha recibido todavía. Esta exclusión provisional se condiciona a la recepción de la documentación original.

Segundo.- Conceder a los interesados/as un plazo de 2 días contados desde el siguiente a la publicación para subsanar los defectos que en su caso hayan motivado la exclusión y, en caso de no subsanar en plazo, se entenderán excluidos definitivamente del proceso. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo.

Conforme la base tercera de las específicas "*todo escrito posterior, que se presente dentro de plazo en lugar distinto del Ayuntamiento deberá ser remitido dentro de ese mismo plazo, escaneado al correo electrónico anterior; y en caso contrario, se tendrá por no presentado*".

Tercero.- Publicar el pertinente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno."

La concejala-delegada de Recursos Humanos
(D.A. 26/06/2015)
Marta Escudero Albor
Benicarló, 7 de junio de 2018
(original firmado)